

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

## LA CISTERNA,

2 6 HPA 2015

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Articulo 7º del inciso 3º " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005,que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo Nº 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Exento Nº 2490 de fecha 16 de junio del 2014, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 92 del 03.06.2014 que aumenta el plazo de solicitud de rebaja y exención de los derechos de Aseo Domiciliario año 2014, hasta el 30 junio 2014
- 5.- El Decreto Nº 1908 del 08/05/2014 en el cual se otorgo el 100% de EXENCIÓN del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2014 al contribuyente Sr. EGIDIO MARTINEZ GONZALEZ
- 6.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas
- 7.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 15º de la Ordenanza 21: y

**TENIENDO PRESENTE:** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

## DECRETO

RECTIFIQUESE el DECRETO Nº 1908 del 08/05/2014 respecto a lo siguiente:

DONDE DICE: EXENCION total del 100% Pago del Servicio de Aseo Domiciliario año 2014

DEBE DECIR: EXENCION total del 100% pago Derecho de Aseo domiciliario para el año 2014, afecto al pago CONTRIBUCIONES por ENFERMEDAD.

Tesorería Municipal procederá a efectuar la devolución del dinero al Sr. EGIDIO MARTINEZ GONZALEZ, C.I. Anticología de SAN RAFAEL Nº 6950 y Nº de ROL 01012-055

DIRECTOR

YFINANZ

JAIME MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL MINICIPAL MUNICIPAL MINICIPAL MINIC

OR ORDEN DEL SE ALCALDE

ATRICIO ORELLANAFERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/JMC/ATA/Api. DISTRIBUCIÓN

1.- Secretaría Municipal

2.- c.c. Depto. Social.

3- c.c. Tesoreria Municipal

4.- c.c. Oficina de Partes

5.- c.c. Dirección de Administración y Finanzas

6.- c.c. . Archivo Oficina Subsidios

Assassas de Desarrolto Comunitario • Pedro Aguirre Cerda (0101 - h.: 5407558